

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCION DE AUDITORIA A OFICINAS
CENTRALES

Folio: OIC/2016-0006920

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE
GESTIÓN

Fecha: 28/10/2016

TURNADO A:

VELASCO VELAZQUEZ PEDRO ENRIQUE

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRIORIDAD:

SIN PRIORIDAD

**FECHA LÍMITE
DE ATENCIÓN** 04/11/2016

TIPO DE INSTRUCCIÓN:

ATENCIÓN PROCEDENTE

REMITENTE:

GREY MÉNDEZ ALFONSO C.P.
TITULAR Y VOCAL EJECUTIVO DEL OIC DE LA SEMARNAT

PROCEDENCIA:

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DETALLE DE LA INSTRUCCIÓN:

ATENDER -

REFERENCIA:

16/AI/CI-473/2016

INSTRUCCIONES ADICIONALES:

INFORME CORTO AUD. 11/2016

FECHA DEL DOCUMENTO:

28/10/2016

ASUNTO:

INFORME CORTO AUD. 11/2016

OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS ANEXOS: SI

REQUIERE RESPUESTA: SI

RECIBIÓ

ATENTAMENTE

C.C.P.:

C.P. HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS, OFICIALIA MAYOR.- Presente



*De xate quadem 16
C/O*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 1 DE 4

No. de auditoría: 11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Clave del programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ORGANO INTERNO DE CONTROL
28 OCT 2016
RECIBIDO
AUDITORIA INTERNA

LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE.

OFICIO No. 16/AI/CI-473/2016

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
28 OCT 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
RECIBIO FIRMA 1214

Se sabe evidenciado el OP.

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 11/2016 a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TAI/CI-207/2016 de fecha 11 de abril de 2016 de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con relación al Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT y 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Cabe señalar que los alcances de nuestras pruebas implicaron también operaciones a cargo de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT).

En la reunión de confronta se comentaron 22 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la DGRMIS y la DGIT, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, mismas que a continuación se describen:

1. Se determinaron recursos ociosos por \$39,049,000, toda vez que desde el 20 de octubre de 2015 no han sido utilizadas las licencias de software que se adquirieron a solicitud de la DGIT para atender la gestión para la Automatización de los Procesos de Recursos Materiales y Humanos, lo cual eventualmente se pudiera traducir en daño patrimonial. Además, se pagó un servicio de soporte técnico por \$10,738,000 con vigencia a febrero de 2017, mismo que no ha sido usufructuado debido a la falta de uso de las licencias; por lo tanto, se presume un posible daño patrimonial.
2. La SEMARNAT a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC), suscribió un contrato para "Desarrollo del Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios de validación y homologación de los datos para el funcionamiento en los estados de Guerrero y Quintana Roo" por un monto de \$11,587,240 con vigencia al 31 de diciembre de 2015, el cual se presume como un daño patrimonial; toda vez que ha sido pagado en su totalidad sin que a la fecha de la revisión, el proveedor haya concluido sus obligaciones contractuales; por lo tanto, el sistema se encuentra fuera de operación y no ha cumplido con el objetivo planteado por la ZOFEMATAC para adquirirlo.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 2 DE 4

No. de auditoría: 11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Clave del programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

3. Como resultado del análisis al contrato DGRMIS-DAC-DGIT No.004/2014 suscrito entre la SEMARNAT y el proveedor CEPRA, S.A. de C.V. (CEPRA), se conoció que éste exige el pago de 13 facturas por \$3,625,704 correspondientes a escalación de precios en el arrendamiento de equipos; sin embargo, se comprobaron discrepancias con el clausulado y el anexo técnico del 713-UTIC-LPN-001-11 de la SCT al que la SEMARNAT se adhirió, principalmente en la obligatoriedad o no, de realizar los pagos exigidos, lo cual deberá ser objeto de un análisis jurídico para determinar lo conducente.
4. En el pedido número 12/2015 adjudicado al proveedor Losetas Asfálticas, S. de R.L. de C.V., se determinó un presunto daño patrimonial por el pago anticipado de \$764,873 que corresponde a 28,063 m2 de loseta vinílica que no ha sido instalada.
5. Respecto al contrato de limpieza y su convenio modificatorio suscritos con el proveedor MOLT NET S.A. DE C.V., se tiene lo siguiente:
 - Se proporcionaron servicios del 25 de febrero al 7 de julio de 2016 sin contar con un instrumento jurídico que regule los derechos y obligaciones.
 - Con facturas Nos. 5042 y 5043 del 1 de abril de 2016 se realizaron pagos por \$3,397,158 que incluye los meses de marzo y abril que no cuentan con contrato.
 - No se cuenta con evidencia de afiliación al IMSS del personal de la empresa que proporcionó el servicio.
6. Considerando la propuesta económica del Lote 1 amparada con el contrato suscrito en 2014 con UNINET, S.A. de C.V. para el servicio de red privada virtual y conexión a internet, se ofertaron montos mensuales sin IVA por \$2,065,415; sin embargo, este OIC observó errores aritméticos en la citada propuesta económica, calculando un monto mensual real de \$2,057,529 y por consecuencia una diferencia de \$7,886 en detrimento de la SEMARNAT, por lo tanto la diferencia proyectada a 30 meses contractuales asciende a \$236,580.
7. Entre el contrato CNA-GRM-023/2014 suscrito por CEPRA y CONAGUA al que se adhirió la SEMARNAT y el DGRMIS-DAC-DGIT-005/2014 que ésta suscribió con dicho prestador de servicios, se aprecian contraposiciones, respecto de la procedencia de prestar o no el servicio de "Esquema de Enlaces de Telecomunicaciones para Servicio WAN del Sector", sin que el administrador del contrato haya definido la aplicación de uno o de otro contrato; existiendo indefinición en el otorgamiento del servicio; mismo que CEPRA se niega a otorgar.
8. Derivado de la incorporación de equipos que cubren las necesidades eléctricas de la SEMARNAT, se desincorporaron bienes existentes en el edificio de Ejercito Nacional 223 por un monto de \$3,228,878, los cuales fueron tomados a cuenta de pago por la empresa Electro Sistemas Industriales, S.A. de C.V.; al respecto, no se proporcionó evidencia del pago como contraprestación ni se aportó la autorización del Comité de Bienes para su desincorporación y enajenación.
9. Con relación al pedido adjudicado al proveedor Muro Móvil de México, S.A. de C.V., en la auditoría se realizó una verificación a las medidas de los muros móviles de los pisos 3 y 8 de Ejercito Nacional 223, determinando diferencias respecto de la superficie pagada al prestador de servicios, por lo que se cuantificaron \$299,542 pagados en exceso.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 3 DE 4

No. de auditoría: 11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Clave del programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

10. Con relación al pedido No. 076/201, "Adquisición de una solución tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia", se desconoce la ubicación y operación de 96 Lectores de proximidad cuyo costo es de \$211,584 y 26 lectoras y controladoras de proximidad por \$117,624, y no se tiene evidencia de que se haya otorgado capacitación a 25 servidores públicos cuyo costo fue de \$580,000, tampoco se tienen elementos para determinar si el costo por servidor público se ajusta a condiciones de mercado.
11. Con relación al contrato DAC-DCGSA Nos. 001/2015, 003/2016 y su convenio modificatorio del proveedor "SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.", se detectó que no se realiza o no se deja constancia que la administradora del contrato confirme que el diagnóstico emitido por el proveedor es correcto; que las piezas dañadas se hayan sustituido por refacciones originales y se tenga un stock de éstas; que se verifique conjuntamente con el prestador del Servicio la correcta ejecución de los trabajos especificados en las órdenes de servicio.
12. Se determinó insuficiente supervisión del cumplimiento de los compromisos de doce contratos y pedidos inherentes al acondicionamiento del edificio de Ejercito Nacional, misma que derivó en la falta de documentación y/o información relacionada con el cumplimiento de obligaciones contractuales de los proveedores o prestadores de servicios.
13. En el pedido 013/2015 para el suministro e instalación de persianas el anexo técnico que forma parte del contrato refiere un costo de \$5,321,071, mientras que el monto de las facturas pagadas es de \$5,590,976, resultando una diferencia de \$269,905 que no tiene soporte de autorización o de ampliación contractual y no especifica el lugar de colocación.
14. Del pedido 016/2015 "Monitoreo y Control de Ambiente Interior", se detectó que MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios, S.A. de C.V., cotiza el servicio por 985,169 usd; sin embargo, se le adjudicó por 985,539 usd, resultando una diferencia de 370 usd que se traduce en un pago en demasía por parte de la SEMARNAT.
15. En la adjudicación del pedido 001/2015 adjudicado a SAVER TEC, S.A. de C.V., se verificaron los precios de la investigación de mercado del cuadro comparativo y la información que contiene no corresponde con la señalada en las cotizaciones de los proveedores.
16. No hay evidencia que haga prueba que en la contratación de "INFOTEC", se haya garantizado que cumplía técnicamente con lo requerido, ni que haya atendido las obligaciones establecidas en el anexo técnico, toda vez que la documentación que acredita esas circunstancias corresponde a una empresa distinta al proveedor adjudicado.
17. Del contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2015 "Servicios de Ofimática con Soporte Premier", no se han asignado 2 suscripciones por \$120,981; para los años 2 y 3 contractuales no se tiene establecida la fecha ni condiciones de entrega de las licencias de software.
18. Se carece de un procedimiento que administre la reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos por parte de TURISSSTE y que permita la emisión de reportes para cuantificar si los importes facturados corresponden a servicios efectivamente devengados contractualmente. Adicionalmente, al mes de junio de 2016 se tiene un adeudo con el prestador de servicios por \$73,783, derivados de comisiones o cargos que están en conciliación con el prestador del servicio.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. : 4 DE 4

No. de auditoría: 11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales.**Clave:** 00016**Descripción de la Auditoría:** Verificar que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.Clave del programa: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

19. De la revisión al pedido 077/2015 para el suministro de vales de despensa, está pendiente realizar el reembolso a la TESOFE por \$42,400.00 de 4 tarjetas electrónicas no utilizadas; además, no se cuenta con el procedimiento actualizado a las necesidades de operación para administrar la entrega de los mencionados vales.
20. En la prestación del Servicio de Logística y Mudanza no se cuenta con información confiable que dé certeza del número de servicios facturados por \$1,064,447, las fechas en que fueron realizados, ni de los archivos o bienes muebles que fueron trasladados, por lo que no es posible determinar si los servicios fueron efectivamente devengados conforme a la facturación presentada.
21. Del contrato de limpieza DGRMIS-DAC-DSMI- No. 05/2016 de "ALGAU, S.A. DE C.V. se detectaron deficiencias de control que limitan conocer: el correcto suministro de materiales; la veracidad en la asistencia del personal; las acciones a seguir por medios turnos laborados; el cumplimiento de la totalidad de la plantilla laboral; la asignación de equipos; la clasificación de residuos y la inscripción de los empleados al IMSS.
22. De la revisión al contrato DGRMIS-DAC-DGGIMAR No. 002/2014 por el "Servicio de Impresión de papel seguridad con holograma" con el proveedor Accesos Holográficos, S.A de C.V., se determinaron penas convencionales no aplicadas por \$74,812.

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con los Titulares responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR****C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ**C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Váldez Oficial Mayor de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.